

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2026/02895 Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a jóvenes deportistas de Almussafes 2026. Identificador BDNS: 891786.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/891786>.

Primero. Beneficiarios:

Tendrán la consideración de beneficiarios de la subvención los jóvenes deportistas que se encuentren en la situación que legitima su concesión.

Segundo. Objeto:

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria tendrán como objeto colaborar económicamente con los jóvenes deportistas de Almussafes, en la financiación de los programas de entrenamiento y competición para alcanzar sus objetivos.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases para la concesión de subvenciones ordinarias para los jóvenes deportistas de Almussafes 2026, fueron aprobadas mediante Resolución n.º 683 de 05 de marzo de 2026, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento www.almussafes.net.

Cuarto. Cuantía:

Las subvenciones que se otorguen se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48100 del presupuesto ordinario para 2026, en la que se ha consignado la cantidad total de 7,500,00 € siendo la cuantía máxima por solicitante de hasta 965,00 €. En ningún caso, la subvención podrá superar el total del presupuesto presentado por el deportista.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes a contar desde día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Almussafes, 5 de marzo de 2026.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

